

GUÍA TÉCNICA



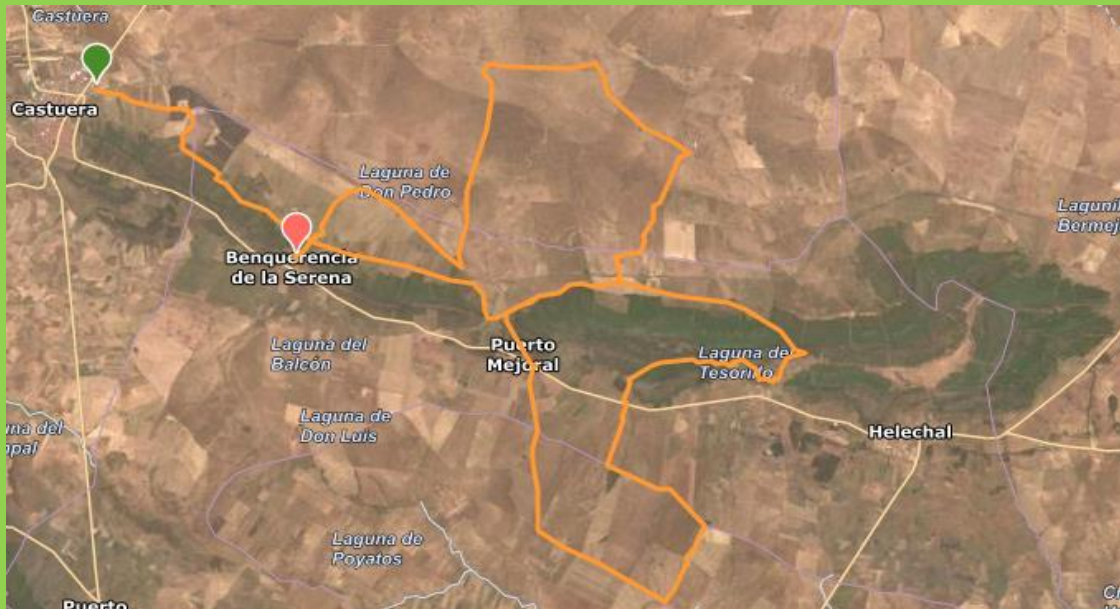
1- DESCRIPCIÓN:

LA ASOCIACIÓN CICLISTA “DIENTES DE PERRO DE CASTUERA”, junto al AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, a través de su Servicio de Deportes; organizan EL XI DESAFIO LA BUITRERA – MEDIA MARATON BTT, incluida tanto en el Circuito de pruebas Cicloturistas “EuroAce Sport” de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, en el Circuito Provincial “Badajoz BTT”, así como en el Open Media Maratón BTT 2023 de la Federación Extremeña de Ciclismo. La prueba se celebrará el próximo 29 de enero de 2023.

2- DISTANCIA –MAPA- TRACK- PERFIL:

La PRUEBA constará de un circuito único de 50 kilómetros; con un desnivel positivo de 860 mts. Aprox.

Dentro del circuito, no se permitirá que discorra ningún tipo de artilugio rodado salvo los expresamente autorizados por la Organización. Los vehículos autorizados irán debidamente acreditados. Queda totalmente prohibido seguir a los ciclistas en otro tipo de vehículos, siendo retirados del circuito por los voluntarios/auxiliares responsables de seguridad en carrera, para evitar los posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.



<https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/la-buitrera-2023-124090199> (Ctrl+clic pase seguir vínculo)



3- INSCRIPCIONES:



Para participar en **La PRUEBA**, se deberá haber tramitado la inscripción en los plazos indicados por la organización a través de la plataforma de la Federación Extremeña de Ciclismo. Está dirigida bien a ciclistas federad@s, así como a no federados que tendrán que abonar a la hora de efectuar su inscripción, la licencia por un día.

4- CATEGORIAS:

- XI DESAFIO LA BUITRERA – MEDIA MARATON BTT: Se establecen las siguientes categorías, tanto en HOMBRES como MUJERES.

Categorías que compiten para Open Media Maratón BTT 2022	Categorías no Competitivas
ÉLITE M y F	CICLOTURISTA M y F
SUB 23 M y F	
JUNIOR M y F	
CADETE M y F	
MASTER 30 M y F	
MASTER 40 M y F	
MASTER 50 M y F	
MASTER 60 M y F	

5- RECOGIDA DE DORSALES:

Los dorsales se recogerán en los Salones El Rinconcito Bar - Restaurante (Av. de Europa, junto a la ITV) a 200 mts de la línea de salida. Se ruega seguir las indicaciones del personal de la Organización.

Será obligatoria la presentación de la licencia en vigor o DNI para la recogida tanto de los dorsales como de los obsequios de la Organización.





6-. HORARIOS DE CARRERA:

DIA	HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
30 ENERO 2022	08.00	Apertura de Oficina de la Prueba (recogida de DORSALES)	Salones El Rinconcito (Av. de Europa)
	09.30	Apertura de Zona de espera ciclistas	Av. de Europa
	09.45	Inicio de llamamientos a la zona de cajones de salida	Av. Europa
	10.00	Inicio de salidas	Av. Europa
	12.00	Llegada primer@s participantes a Meta	Balcón de la Serena (Benquerencia de la Srna)
	12.15	Llegada primer@s participantes a Castuera	Av. Europa
	14:30	Entrega de Premios	Salones el Rinconcito (Av. de Europa)
	15.00	Fin control de meta	Balcón de la Serena (Benquerencia de la Srna)

7-. CIERRE DE CARRERA:

La carrera se irá cerrando y, por lo tanto, se abrirá al tráfico rodado los tramos por los que ya haya pasado el vehículo de cierre de carrera (coche-escoba), abandonando sus puestos los Voluntarios-Auxiliares y Personal Técnico de la Organización; así como los miembros de Protección Civil y Cuerpos de Seguridad, participantes en el control de la Prueba.

8-. AVITUALLAMIENTO:

Durante la carrera, el avituallamiento será de agua embotellada, bebida isotónica y fruta a en los siguientes puntos:

- Término municipal de la Nava, kilómetro 16 aprox.
- Balcón de la Serena, Benquerencia de la Serena (línea de meta)

En la bolsa del ciclista, la Organización proveerá de avituallamiento sólido (gel y turrón)



9-. SERVICIOS:

La Organización pondrá a disposición de l@s participantes los siguientes servicios:

- Aseos (en Salones el Rinconcito) – A 200 mts. de la salida.
- Aparcamientos amplios para los participantes (Polígono Industrial La Serena) – A 200 mts. de la salida.
- Track de la Prueba
- Cronometraje por sistema de chip.
- Vehículos de apoyo:
 - o Motos
 - o Quads
 - o Vehículo de carrera (con médico).
 - o Coches escobas (con porta bicis –solo para bicicletas con averías graves y/o accidentadas)
 - o Ambulancia (en puntos intermedios)
- Voluntarios/auxiliares de carrera (entrega de dorsales, salida, en desvíos, meta, entrega de dorsales.
- Asistencia mecánica
- Duchas: Pabellón y piscina
- Señalización del recorrido
- Información al corredor
- Contenedores de residuos tanto en salida, avituallamiento y meta
- Lavabici
- Spiker deportivo
- Foto-drone reportaje

10-. PREMIOS:

MEDIA MARATON LA BUITRERA

- Trofeo, obsequio y cheques regalo (valorado en 200€-100€-50€) a l@s tres primer@s clasificados clas. General.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Élite.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Sub-23.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Junior.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Cadete.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Máster 30.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Máster 40.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Máster 50.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Máster 60.
- Trofeo a l@s tres primer@s clasificad@s Categoría Cicloturista.
- Trofeo Mejor Participante Local.
- Trofeo y regalo, Club más numeroso (mínimo de tres miembros federados)
- Trofeo y regalo, Club más lejano (mínimo de tres miembros federados).

PREMIO ESPECIAL CRONOESCALADA – TROFEO BUITRE (tramo cronometrado incluido en la Media Maratón-final de carrera)

- Trofeo, obsequio y cheque regalo (valorado en 200€-100€-50€) a l@s tres primer@s clasificad@s.
- Trofeo y regalo a los 3 Clubs mejores clasificados en el crono (mínimo de tres miembros federados, se contabilizan los tres mejores tiempos de cada Club).





13-. CAJONES Y ORDEN DE SALIDA

- Los cajones se conformarán por categorías, siendo el siguiente orden (Masculino y Fémimas)
- **CAJÓN 1:**
- 25 PRIMEROS GENERAL MASCULINA OPEN XCMM EXTREMADURA
- **CAJÓN 2:**
- 25 PRIMEROS GENERAL FEMENINA OPEN XCMM EXTREMADURA
- **CAJÓN 3:**
- RESTOS DE CATEGORÍAS: ELITES + SUB-23 + CADETE + JUNIOR + MASTER 30 + MASTER 40 +MASTER 50 + MASTER 60
- **CAJÓN 4:**
- CICLOTURISTAS
- **CAJÓN 5:**
- EBIKE

14-. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS CAJONES DE SALIDA

- **9:00 horas:** apertura de la zona de pre-salida y la Avenida de Europa, carril de subida desde la Rotonda del Pastor hacia el Camino del Cementerio. Solo se podrá acceder por un único punto con toma de temperatura a la entrada en dicha zona.
- **9:30 horas:** apertura de cajones con acceso único (cada cajón tendrá el suyo), desde la zona de pre-salida. Se accederá al cajón, previo chequeo del dorsal a cargo del personal de la organización.
- **10:00 horas:** Salidas por cajones.

15. PROCEDIMIENTO DESDE META A ZONA DE SALIDA

- Una vez que los corredores lleguen a meta (km 50) en el Balcón de la Serena, éstos deben coger el camino de vuelta (tramo neutralizado) indicado por los voluntarios para acceder de nuevo al punto de inicio de la carrera (km 0).



12-. PROTOCOLO DE ACCIDENTE DURANTE LA PRUEBA:

Protocolos de actuación en caso de accidente deportivo.

La Federación Extremeña de Ciclismo (F.Ex.C.) da cobertura a las lesiones corporales accidentales sufridas por los asegurados en la práctica deportiva en los términos previstos en el RD 849/1993 de 4 de junio.

La póliza básica y obligatoria contratada por la F.Ex.C. se rige por el mencionado Real Decreto, por el cual se incluyen las lesiones derivadas de accidentes deportivos, es decir, por traumatismo puntual, violento y súbito, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónicas, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.

Las asistencias médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o facultativos concertados por la compañía aseguradora, y que serán los que se publiquen en la web de la F.Ex.C. Y los que la propia compañía comunicare al interesado en el momento de la apertura y comunicación del parte de accidente correspondiente.

PROTOCOLOS DE ACTUACION DE LOS DEPORTISTAS FEDERADOS POR LA FEXC EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO:

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE:

1-. El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 5 días a ITEGRA (www.itegra.es), seleccionando la comunidad de Extremadura y procediendo a través de cualquiera de las dos vías que se indican:

a) El federado puede darse de alta por sí mismo y proceder con sus partes tal como se explica en el manual publicado en www.ciclismoextremadura.es en el apartado "SEGURO".

b) Se puede utilizar de igual modo el servicio de atención al Cliente de ITEGRA, a través del teléfono 902090733, que estará operativo exclusivamente en días laborables.

2-. El parte de accidente se dará de alta a través de la plataforma on-line www.itegra.es y se seguirán los siguientes pasos:

- a) Una vez se ha accedido a la plataforma indicada se selecciona la Comunidad de Extremadura.
- b) Se indican el nombre, apellidos y número de licencia federativa.
- c) Lugar y fecha del suceso
- d) Teléfono de contacto y correo electrónico del federado
- e) Descripción detallada del accidente.

3-. Con estos datos se procederá a dar de alta el parte de accidente en www.itegra.es. El interesado recibirá copia del mismo vía correo electrónico.

4-. En un plazo máximo de 24 horas se validará el parte si así lo estima la compañía aseguradora, con lo que se asignará un centro médico en el que solicitar cita para acudir a la primera consulta. No es necesario autorización específica para asistir a la consulta ya que la copia del mail de asignación es suficiente.

5-. El federado deberá acudir al centro médico, asignado donde recibirá el diagnóstico de su lesión. El centro médico dispone de un expediente on-line a nombre del federado donde quedarán cumplimentados los datos de su visita.



6-. El expediente cumplimentado por el centro médico, junto con la declaración del parte de accidente, será posteriormente analizado por la asesoría médica de la compañía aseguradora, que emitirá una comunicación de aceptación o rechazo del expediente acorde a las coberturas de la póliza a la que se haya acogido el federado, que se notificará adecuadamente vía correo electrónico al interesado.

7-. El hecho de que el expediente sea VALIDADO por la aseguradora implicará que el afectado queda cubierto en los términos establecidos por la póliza de la F.EX.C. Y por tanto, podrá comenzar el tratamiento y/o rehabilitación recomendado por el facultativo.

8-. Si el expediente es RECHAZADO significará que se estima que el caso no está dentro de las coberturas que otorga el tipo de licencia elegida por el federado en base a la tipología del accidente, el diagnóstico médico y el análisis realizado por la asesoría médica de la compañía, y por lo tanto se dará por cerrado el caso.

URGENCIAS:

Para aquellas asistencias que se consideren de URGENCIA (traumatismo con pérdida de conocimiento, heridas abiertas que requieran curas o contusiones que hagan suponer fracturas o luxaciones, todo ello dentro de las 12 horas posteriores al accidente).

El federado deberá acudir a un Centro Médico concertado por la aseguradora, previamente se deberá contactar telefónicamente con la aseguradora (902090733) e identificar al interesado como federado con su correspondiente lintería federativa en vigor y DNI.

¡AVISO! En caso de que el federado permaneciera en un centro médico no concertado o de la Seguridad Social por una decisión injustificada desde el punto de vista médico, y ajena al criterio de la asesoría médica de la compañía aseguradora, ésta no se hará cargo de los costes repercutidos por la atención prestada.

RECUERDE QUE:

a) Se procederá al cierre del expediente del siniestro y por tanto se interrumpirá el tratamiento en caso de que lo hubiera, si durante la baja médica deportiva el federado realice actividad deportiva, careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica para la práctica de deporte por el accidente anterior.

b) El accidente debe ser comunicado por un periodo máximo de 5 días desde que se produce el mismo.

c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de urgencia, deberá ser asignada previamente por ITEGRA, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes generados.

d) Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos en caso de urgencia vital, y el servicio debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.

e) La póliza básica suscrita por la FExC se rige según el RD 849/1993 por el cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por traumatismo puntual, violento, súbito y externo, durante la práctica deportiva, siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por micro traumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales y en general cualquier patología degenerativa.



f) La FExC cuenta con una clausula franquiciada para que los federados acogidos a la modalidad básica puedan comunicar lesiones y solicitar a la compañía atención médica y/o rehabilitación en caso de lesiones provocadas por la práctica del deporte, siempre que éstas no respondan a lesiones anteriores y/o crónicas. Para iniciar el necesario expediente es necesario el pago previo de 20 €. La asesoría médica de la compañía aseguradora será quien determine si el expediente debe ser VALIDADO o RECHAZADO y el tratamiento a realizar en caso de que así sea considerado.

g) Las coberturas de la opción licencia PLUS incluyen también esta clausula, pero el federado tiene la posibilidad de solicitar este servicio de modo gratuito hasta un máximo de cuatro ocasiones a lo largo del periodo de vigencia de la licencia federativa, además, esta fórmula incluye coberturas extra que puede consultar en las clausulas de la mencionada licencia PLUS.

h) Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del federado.

i) ITEGRA llevará a cabo los oportunos seguimientos que cada caso requiera, para determinar las necesidades y gestiones a realizar.

j) Las comunicaciones entre el colectivo/federación/asegurados y centro de atención de la compañía podrán quedar grabadas y registradas para el buen funcionamiento del servicio y cumpliendo siempre con la Ley de Protección de Datos.

16- TRATAMIENTO DE DATOS E IMAGEN

Por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la Mancomunidad de Municipios de la Serena trate informáticamente y con la finalidad exclusivamente deportiva, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc. De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de la protección de datos de carácter personal, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito al domicilio social de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, Avenida de Europa 6, 06420, Castuera (Badajoz).